



DECRETO NUMERO 0463 DE 1949

(9 ABR 1949)

por el cual se compensa en dinero unas vacaciones

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
en uso de sus facultades legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- 1o.- Que la señorita Myriam Gómez tiene derecho a quince días de vacaciones remuneradas por el año continuo de servicio en las Obras Públicas, como Mecanógrafa de Fomento Municipal, correspondiente al período comprendido entre el 15 de Octubre de 1.947 y el 15 de Octubre de 1.948, las cuales se acumulan a las concedidas por Resolución #14 de febrero 4 de 1.948;
- 2o.- Que la señorita Gómez no pudo disfrutar las vacaciones de que trata el inciso anterior, por haber sido suprimido el cargo que desempeñaba;
- 3o.- Que de conformidad con el artículo 4o. del Decreto #484 y el artículo 3o. del Decreto #2929, la señorita Gómez tiene derecho al pago de la remuneración correspondiente a las vacaciones, con base en la asignación que devengaba en el momento de causarse tal derecho,

D E C R E T A :

- Art. 1o.- Reconócese a la señorita Myriam Gómez, la suma de CIENTO PESOS (\$100,00) moneda corriente, valor de treinta días de vacaciones remuneradas, así: Quince días por el año continuo de servicio cumplido el 15 de octubre de 1947 como Ayudante del Contador del Sostentamiento de Carreteras, Zona de San Gil, a razón de \$90,00 mensuales, y 15 días por el año continuo de servicio cumplido el 15 de octubre de 1.948, como Mecanógrafa de Fomento Municipal a razón de \$110,00 mensuales.
- Art. 2o.- El Gasto a que se refiere el artículo anterior le sea pagado a la señorita Gómez, con cargo al artículo 93 del presupuesto de la actual vigencia, para el pago de vacaciones de empleados cesantes.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a 9 ABR 1949 de mil novecientos cuarenta y nueve.

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LA GOBERNACION

Rafael Usategui
RAFAEL USATEGUI.

EL SECRETARIO DE O.P.P. ENCARGADO

C. Tavera B.
CARLOS TAVERA B.



EL OFICIAL MAYOR ENCARGADO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
Marcos Aurelio Nieto